

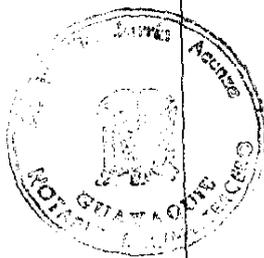
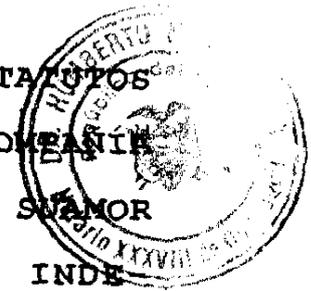
Copia Certificada

000002

1
2
3
4
5
6
7
8

ESCRITURA COD #
2013-9-01-13-P0775

REFORMA DE ESTATUTOS
QUE HACE LA COMPAÑIA
INMOBILIARIA SUAMOR
S.A.- CUANTIA: INDE



TERMINADA.- En la
ciudad de Guayaquil,
República del Ecuador,

9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24

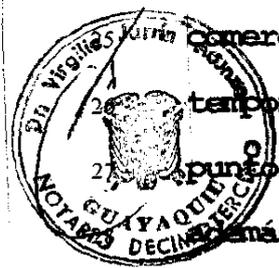
a los **veintiséis** días del mes de **Marzo** del año **dos mil trece**, ante mí, doctor **VIRGILIO JARRÍN ACUNZO**, abogado y notario público decimotercero del cantón Guayaquil, comparece el señor **JAVIER CHRISTIAN SUAREZ MOLINA**, casado, economista, a nombre y en representación de la compañía **INMOBILIARIA SUAMOR S.A.**, en su calidad de **GERENTE**, además debidamente autorizado por la Junta General Extraordinaria de Accionistas celebrada el veinte de Marzo del dos mil trece, conforme lo acredita con las copias de su nombramiento y acta que me presenta y se agregan como documentos habilitantes al final de esta matriz; el compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, con domicilio y residencia en esta ciudad de Guayaquil, con la capacidad civil y necesaria para celebrar toda clase de actos o contratos, y a quien de conocerlo personalmente doy fe; bien instruido sobre el objeto y resultados de esta escritura pública de **REFORMA DE ESTATUTOS**, a la que procede como ya queda indicado, con amplia y entera



1 libertad, para su otorgamiento me presenta la
2 minuta que es del tenor siguiente: "**SEÑOR NOTARIO:**
3 En el protocolo de Escrituras públicas a su cargo,
4 sírvase incorporar una en la que conste la reforma
5 del estatuto de una compañía anónima, que se otor-
6 ga al tenor de las siguientes cláusulas: **CLAUSULA**
7 **PRIMERA: OTORGANTE.**- Comparece al otorgamiento y
8 suscripción de la presente escritura pública, el
9 señor **JAVIER CHRISTIAN SUAREZ MOLINA**, por los
10 derechos que representa de la compañía **IMMOBI-**
11 **LIARIA SUAMOR S.A.**, en su calidad de Gerente;
12 según lo acredita con la respectiva nota de su
13 nombramiento inscrito, que acompaña a la presen-
14 te; y debidamente autorizado por la Junta General
15 Extraordinaria de Accionistas celebrada el veinte
16 de marzo de dos mil trece, cuya copia certificada
17 se incorpora también como parte integrante de este
18 instrumento. **CLAUSULA SEGUNDA: ANTECEDENTES.**-
19 **Dos. uno.**- La compañía se constituyó bajo la deno-
20 minación de **INMOBILIARIA SUAMOR S.A.**, mediante
21 escritura pública celebrada ante el Notario Vigé-
22 simo Noveno del Cantón Guayaquil, Abogado Fran-
23 cisco Javier Coronel Flores, el veintiséis de
24 Octubre de mil novecientos noventa y tres; y fue
25 inscrita en el Registro Mercantil del cantón Gua-
26 yaquil, el doce de Enero de mil novecientos noven-
27 ta y cuatro. **Dos. dos.**- La compañía Inmobiliaria
28 Suamor S.A., aumentó su capital suscrito y auto-



1 rizado, hizo la conversión de sucres a dólares
 2 americanos y reformó su estatuto social, mediante
 3 escritura otorgada ante el Notario Trigesimo,
 4 Octavo de este cantón, Abogado Humberto Moya
 5 res, el veinte de noviembre del dos mil; la misma
 6 que fue inscrita en el Registro Mercantil de esta
 7 ciudad, el veinte de abril del dos mil uno; **Dos.-**
 8 **tres.-** La Junta General Universal y Extraordinaria
 9 de Accionistas de la compañía, **INMOBILIARIA**
 10 **SUAMOR S.A.**, en su sesión celebrada el veinte de
 11 marzo de dos mil trece, resolvió reformar el
 12 objeto social de la compañía que está contenido en
 13 el Artículo Cuarto del Estatuto Social. **CLAUSULA**
 14 **TERCERA: DECLARACIONES.-** Con los antecedentes
 15 expuestos, el señor Javier Christian Suarez Moli-
 16 na, por los derechos que representa de la compañía
 17 **INMOBILIARIA SUAMOR S.A.**, debidamente autorizada
 18 por la Junta General de Accionistas antedicha,
 19 declara bajo juramento lo siguiente: **Tres.uno.-**
 20 Que se reforma el Artículo Cuarto del Estatuto Social
 21 y se lo reemplaza con el siguiente texto: "**AR-**
 22 **TICULO CUARTO: OBJETO.-** La compañía tiene por objeto
 23 **dedicarse a la gestión, mantenimiento, adminis-**
 24 **tración y concesión mercantil de infraes-estructura**
 25 **comercial, centros comerciales, almacena-miento**
 26 **temporal, tiendas especializadas, unidades y**
 27 **puntos de venta, tanto física como virtual. Podrá,**
 28 **así como, adquirir y enajenar acciones, partici-**



1 paciones, cuotas sociales, o derechos fiduciarios
2 respecto de cualquier clase de compañías, empre-
3 sas, proyectos o fideicomisos. Para el cumpli-
4 miento de sus fines la Compañía podrá celebrar
5 toda clase de contratos y ejecutar de toda clase
6 de actos permitidos por las leyes." Tres.dos.-
7 Que mi representada no es contratista con el
8 Estado ni con ninguna de sus instituciones. **Tres.-**
9 **tres.-** Que la persona que aparece en el Nombra-
10 miento de Gerente de la compañía Inmobiliaria
11 Suamor S.A., y la persona que aparece en la cédula
12 que se adjunta a la presente escritura es la misma
13 de quien suscribe esta escritura; y que en algún
14 momento fue así por un error del Registro Civil,
15 que en la actualidad ha quedado resuelto. **CLAUSULA**
16 **FINAL:** Queda facultada la Abogada María Verónica
17 Navarrete de Falquez, para que indistintamente con
18 el suscrito representante legal, presenten todos
19 los escritos, y ejecute todos los actos y
20 gestiones tendientes al perfeccionamiento del
21 presente contrato. Agregue usted señor Notario las
22 demás cláusulas de rigor que sean necesarias para
23 el perfeccionamiento de la presente escritura
24 pública.- **(firmado).**- **ABOGADA MARIA VERONICA NAVA-**
25 **RRETE DE FALQUEZ.**- Registro número seis mil seis-
26 cientos setenta y tres.- Colegio de Abogados del
27 Guayas.- **(HASTA AQUÍ LA MINUTA).**- Quedan agregados
28 a mi Registro, formando parte integrante de la

INMOBILIARIA SUAMOR S.A.



Santiago de Guayaquil, 15 de Julio de 2008.

Señor Economista
CHRISTHIAN XAVIER SUAREZ MOLINA
Ciudad.

De mis consideraciones:

Cúmpleme informarle que la Junta General de Accionistas de la Compañía INMOBILIARIA SUAMOR S.A., celebrada el día de hoy tuvo el acierto de reelegirlo GERENTE de la Compañía, por el período de CINCO AÑOS.

Como Gerente de la Compañía INMOBILIARIA SUAMOR S.A., le corresponde a usted la representación legal, judicial y extrajudicial de la misma, de manera individual tal como consta en el Artículo Vigésimo Primero del Estatuto Social de la Compañía.

INMOBILIARIA SUAMOR S.A., se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Noveno del cantón Guayaquil, Abogado Francisco Coronel Flores el 26 de Octubre de 1993, y se inscribió en el Registro Mercantil, el 12 de enero de 1.994.

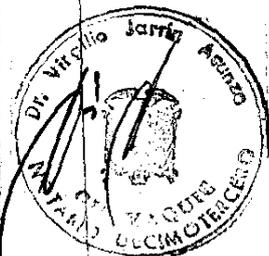
Atentamente,

David Suárez Molina
Presidente

Acepto el cargo de Gerente, para el cual he sido elegido.

Guayaquil, 15 de Julio de 2008.

CHRISTHIAN XAVIER SUAREZ MOLINA



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES

SRI



NUMERO RUC: 0991278656001
RAZON SOCIAL: INMOBILIARIA SUAMOR S.A.
NOMBRE COMERCIAL:
CLASE DE CONTRIBUYENTE: OTROS
REP. LEGAL / AGENTE DE RETENCION: SUAREZ MOLINA CHRISTHIAN XAVIER

FEC. INICIO ACTIVIDADES: 12/01/1994 **FEC. CONSTITUCION:** 12/01/1994
FEC. INSCRIPCION: 07/02/1994 **FEC. ACTUALIZACION:** 03/10/2008

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:
 ACTIVIDADES DE COMPRA, VENTA, ALQUILER Y EXPLOTACION DE BIENES INMUEBLES

DIRECCION PRINCIPAL:
 Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Ciudadela: KENNEDY NORTE Calle: AV MIGUEL HILARIO ALCIVAR Número: SOLAR d Manzana: 301 Referencia ubicación: FRENTE A LA COMPANIA NUTRIMED
 Teléfono Trabajo: 043009000

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS

- * DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: del 001 al 001 **ABIERTOS:** 1
CERRADOS: 0

JURISDICCION: REGIONAL LITORAL SURI GUAYAS

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE **SERVICIO DE RENTAS INTERNAS**
 (Cuenta: MIXCANPANA Lugar de emisión: GUAYAS) Fecha y hora: 03/10/2008 12:10:34



Marlon Xavier Campaña Pinoda
 DELEGADO DEL R.U.C.
 Servicio de Rentas Internas
 LITORAL SUR



**REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES**



NUMERO RUC: 0891273656001

RAZON SOCIAL: INMOBILIARIA SUAMOR S.A.

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

No. ESTABLECIMIENTO: 001 **ESTADO:** ABIERTO **MATRIZ** **FEC. INICIO ACT.:** 12/01/1984
NOMBRE COMERCIAL:

ACTIVIDADES ECONOMICAS:
ACTIVIDADES DE COMPRA, VENTA, ALQUILER Y EXPLOTACION DE BIENES INMUEBLES
ACTIVIDADES DE ADMINISTRACION DE BIENES INMUEBLES

DIRECCION ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Ciudadela: KENNEDY NORTE Calle: AV. MIGUEL HILARIO ALCIVAR Número: SOLAR 8 Manzana: 301 Teléfono Trabajo: 046002000

[Handwritten Signature]
FIRMA DEL CONTRIBUYENTE **SERVICIO DE RENTAS INTERNAS**

Cuartel: HIXOANPANK Lugar de emisión: GUAYAQUIL Fecha y hora: 26 MAR 2013



[Handwritten Signature]
DELEGADO DEL B.U.C.
Servicio de Rentas Internas
LIORAS SUR

De conformidad con el numeral 5 del Artículo 18 de la ley Notarial, reformada por el Decreto Supremo Número 2386, de Marzo 31 de 1978, publicada en el Registro Oficial No. 564 del 12 de abril de 1978, DOY FE: Que la fotocopia precedente, que consta de *04* fojas, exacta al documento original que también se me exhibe.- Cuantía: Indeterminada-Guayaquil, **26 MAR 2013**



[Handwritten Signature]
Dr. Virgilio Jarrin Acunzo
Notario Décimo Tercero
Guayaquil

38537

ACTA DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL Y EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA INMOBILIARIA SUAMOR S.A., CELEBRADA EL VEINTE DE MARZO DEL DOS MIL TRECE.-

En la ciudad de Santiago de Guayaquil, a los veinte días del mes de marzo del dos mil trece, a las diez horas, en el local social situado en Ciudadela Kennedy Norte, Avenida Miguel Hilario Alcívar, Solar 8 Manzana 301, se constituye la Junta General Accionistas de la compañía **INMOBILIARIA SUAMOR S.A.**, a saber: 1.- **DAVID SUAREZ MOLINA**, por sus propios derechos, propietario de 640 acciones de un dólar de los Estados Unidos de América cada una; 2.- **CHRISTIAN SUAREZ MORENO**, por sus propios derechos, propietario de 160 acciones de un dólar de los Estados Unidos de América cada una.



En la presente sesión de Junta General de Accionistas se encuentra presente la totalidad del capital suscrito de la compañía, que es de ochocientos dólares 00/100 de los Estados Unidos de América (USD\$800.00); dividido en ochocientas acciones de un dólar cada una, pagadas en su totalidad.

Preside la sesión, el señor David Suarez Molina, en su calidad de Presidente de la compañía; y actúa como Secretario, el Gerente, señor Javier Christian Suarez Molina. Por Secretaría se procede a efectuar el correspondiente registro de accionistas presentes en esta sesión, el mismo que queda autorizado con su firma y con la del Presidente, dejando constancia de que el quórum se completó minutos antes de las diez horas.

Los accionistas aceptan por unanimidad constituirse en Junta Universal de Accionistas de acuerdo a lo establecido en el artículo 238 de la Ley de Compañías, y también por unanimidad aceptan tratar el único punto del orden del día:

Punto único: Conocer y resolver sobre las reformas al estatuto social de la compañía.

Instalada la sesión, se dispone el tratamiento del único punto del orden del día. Para lo cual, toma la palabra el Presidente, señor David Suarez Molina, quien expresa que la compañía debe reducir su objeto social para adecuarlo a las actividades a las que la compañía se dedica; por ello propone reformar el estatuto, de manera puntual en su Artículo Cuarto que contiene el objeto social de la misma. Luego de la lectura del texto propuesto para reformar el estatuto social; y luego de deliberar, los accionistas resuelven en forma unánime:

Aprobar la reforma al Artículo Cuarto del estatuto social con el siguiente texto: **"ARTICULO CUARTO: OBJETO.- La compañía tiene por objeto dedicarse a la gestión, mantenimiento, administración y concesión mercantil de infraestructura comercial, centros comerciales, almacenamiento temporal, tiendas especializadas, unidades y puntos de venta, tanto física como virtual. Podrá, además, adquirir y enajenar acciones, participaciones, cuotas sociales, o derechos fiduciarios respecto de cualquier clase de compañías, empresas, proyectos o fideicomisos. Para el cumplimiento de sus fines la Compañía podrá celebrar toda clase de contratos y ejecutar de toda clase de actos permitidos por las leyes."**

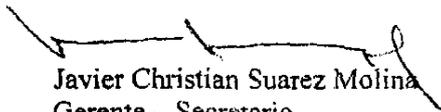


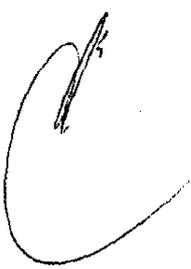
Por consiguiente se autoriza al Gerente de la compañía, para que otorgue, en cualquier época y lugar de la República, la respectiva escritura pública de reforma de estatuto social, según lo resuelto por esta Junta, de manera que no será necesario en el futuro, el conocimiento, ratificación o consentimiento de este órgano para formalizar las resoluciones acordadas.

De conformidad con la reglamentación respectiva, se deja constancia que se agrega al expediente copia certificada de la presente acta y listado de accionistas asistentes. No habiendo otro asunto que tratar, el Presidente, concede una hora de receso para la elaboración de la presente acta. Luego del antedicho receso, se reinstala la sesión con los mismos accionistas que aparecen en el encabezado de la presente acta, la que es hecha conocer y se aprueba por unanimidad, y sin observaciones, con lo que se levanta la sesión, siendo las once horas treinta minutos de la misma fecha, para lo cual firman para constancia de lo anterior.- f) **David Suarez Molina, Presidente;** f) **Christian Suarez Moreno, accionista;** f) **Javier Christian Suarez Molina, Gerente – Secretario.**

CERTIFICO: Que el acta que antecede es fiel copia de su original, el cual reposa en el Libro de Actas de Juntas General de Accionistas, de la compañía INMOBILIARIA SUAMOR S.A., a mi cargo, al que me remito en caso necesario.

Guayaquil, veinte de marzo de 2013.


Javier Christian Suarez Molina
Gerente – Secretario



1 escritura pública, todos los documentos habili-
2 tantes que se han considerado pertinentes para dar
3 la solemnidad que requiere el presente instrumento
4 público.- El otorgante me presento sus respecti
5 documentos de identificación personal.- Leída o
6 le fue la presente escritura de principio a fin y
7 en alta voz, por mí el Notario al interviniente,
8 éste la aprobó en todas y cada una de sus partes,
9 se afirmó, ratificó y firma en unidad de acto
10 conmigo el Notario, de todo lo cual **DOY FE.**-
11
12
13
14



15 **p) INMOBILIARIA SUAMOR S.A.**

16 RUC # 0991278656001

19 **f) Sr. JAVIER CHRISTIAN SUAREZ MOLINA**

21 **GERENTE**

22 C.C. # 171964927-7

23 C.V. # 010-0242

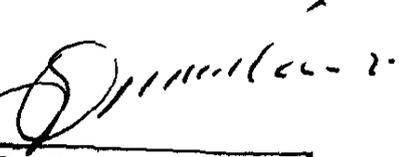


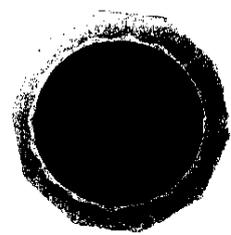
26
28
DR. VIRGILIO JARRIN ACUNZO
NOTARIO DECIMO TERCERO DE GUAYAQUIL

Virgilio Acunzo

Se otorgó ante mí, y en fe de ello confiero este SEGUNDO TESTIMONIO, que firmo y sello en siete fojas útiles en la ciudad de Guayaquil a los veintiocho días del mes de Marzo del año dos mil trece.-




Dr. Virgilio Jarrín Acunzo
Notario Decimotercero
Guayaquil



RAZON: DOY FE que en esta fecha he tomado nota de la disposición contenida en el artículo segundo literal a), de la Resolución No. SC-IJ-DJC-G-13-0002721 de fecha 8 de Mayo de 2013, emitida por el Intendente de Compañías de Guayaquil, al margen de la matriz de fecha 26 de Marzo de 2013.- Guayaquil, 9 de Mayo de 2013.




Dr. Virgilio Jarrín Acunzo
NOTARIO DECIMOTERCERO
GUAYAQUIL

NOTARIA VIGESIMA NOVENA DE GUAYAQUIL.- En conformidad con lo dispuesto en el artículo treinta y cinco de la Ley Notarial Vigente, tome nota al margen de la matriz de Constitución de la Compañía INMOBILIARIA SUAMOR S.A., celebrada ante el Notario Suplente Encargado de la Notaria Vigésima Novena de Guayaquil, de la resolución numero SC.IJ.DJC.G.UNO mil novecientos CERO CERO DOS SIETE DOS UNO, firmada por el Abogado VICTOR ANCHUNDIA PLACES, INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL, DE FECHA ocho de mayo del dos mil trece, mediante la cual se aprueba la Reforma de Estatutos de la Compañía INMOBILIARIA SUAMOR S.A. celebrada ante el Notario Decimo Tercero VIRGILIO JARRIN ACUNZO. Doy fe.
Guayaquil, 14 de Mayo del 2013.



[Handwritten signature]

Ab. Renata C. Esteves Saavedra
NOTARIO SUPLENTE
VICE-SUBROGADO
DEL C. JARRIN ACUNZO



Registro Mercantil de Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO: 22.097
FECHA DE REPERTORIO: 15/may/2013
HORA DE REPERTORIO: 10:28



En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil (E) ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha quince de Mayo del dos mil trece en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° SC-IJ-DJC-G-13-0002721, dictada el 8 de mayo del 2013, por el Intendente de Compañías de Guayaquil, AB. VICTOR ANCHUNDIA PLACES, queda inscrita la presente escritura pública junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene la Reforma del Estatuto de la compañía INMOBILIARIA SUAMOR S.A., de fojas 2.773 a 2.791, Registro Industrial número 122. 2.- Se efectuaron anotaciones del contenido de esta escritura, al margen de la(s) inscripción(es) respectiva(s). 3.- De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 33 del Código de Comercio, se ha fijado un extracto del presente acto, el mismo que quedará fijado y se mantendrá en este despacho por 6 meses de acuerdo a la ley.

ORDEN: 22097



Guayaquil, 17 de mayo de 2013

AB. LUIS IDROVO MURILLO
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADO

REVISADO POR:

De conformidad con el numeral 5 del Artículo 18 de la Ley Notarial reformada por el Decreto Supremo Número 2386 de Marzo 31 de 1.978, publicada en el Registro Oficial No. 564 del 12 de Abril de 1.978, DOY FE que la copia precedente que consta de fojas es igual al documento que se me exhibe. - Guayaquil



27 MAY 2013

DR. Humberto Moya Flores
Notario XXXVIII de Guayaquil

Nº 0575280

